POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO (ADICIÓN, PRÓRROGA, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN)**	CODIGO: FLG41 VERSIÓN: 05

Fecha de elaboración	25/08/2025

Adición	**X**	Terminación	
Prórroga		Suspensión	
Modificación		Cesión	

No. Contrato	19246-2025	Fecha Inicio	13/05/2025	Fecha Terminación	31/12/2025 o hasta agotar su recurso
Dependencia Solicitante			Dirección de Servicios Generales, Infraestructura y Mantenimiento		
Nombre del Supervisor del Contrato			Janeth Soveida Rios Gonzalez		
Cédula del Supervisor del Contrato			43.494.945		
Nombre del Contratista (natural o jurídico)			UNIVIAJES S.A.S		
Cédula y/o NIT del Contratista			800.175.788-8		

1. Justificación de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer <u>CON EL OTROSÍ</u>:

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, como institución universitaria de carácter público, debe garantizar el cumplimiento de su función misional, lo que implica la necesidad de realizar desplazamientos a nivel nacional e internacional por parte de su personal administrativo, docente y, eventualmente, de personal externo.

En este marco, el 13 de mayo de 2025 se celebró el Contrato No. 19246-2025 para el suministro de tiquetes aéreos, por un valor de $39.800.000 y con un plazo de 270 días calendario desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar los recursos disponibles.

Posteriormente, mediante la Adición No. 1 publicada en SECOP II el 1 de julio de 2025, se adicionaron $10.000.000 (25,13% del valor inicial) con el fin de cubrir los desplazamientos aéreos requeridos en aplicación del Acuerdo Directivo No. 05 de abril de 2016 y del Acuerdo Directivo No. 03 del 13 de marzo de 2024, relacionados con procesos de capacitación docente. Estos recursos fueron destinados exclusivamente a la Coordinación de Desarrollo Laboral y su uso quedó limitado a lo establecido en los acuerdos mencionados.

Actualmente, el valor ejecutado corresponde a la expedición de 60 tiquetes durante los meses de mayo a agosto de 2025, los cuales se destinaron principalmente a:

- Atender las necesidades de transporte de docentes para el cumplimiento de sus labores, especialmente en la sede de Urabá.

- Facilitar la asistencia de la alta dirección a diferentes eventos institucionales y de representación, en cumplimiento de sus funciones y gestiones misionales.

Cabe señalar que este contrato funciona como una bolsa presupuestal hasta el agotamiento de los recursos. Sin embargo, el saldo disponible es insuficiente para cubrir las solicitudes actuales y próximas, entre las cuales se encuentran:

Dirección de Regionalización: mediante la Resolución No.0621 del 22 de agosto de 2025, se autorizó la comisión de docentes vinculados y coordinadores de área de la Facultad de Ciencias Agrarias, con una programación de 8 tiquetes para septiembre y 7 tiquetes para octubre.

A esto se suman los requerimientos históricos de la Rectoría, que en promedio demanda 3 tiquetes mensuales, así como otras necesidades de docentes y personal administrativo que no están amparados por los Acuerdos Directivos 05 de 2016 y 03 de 2024.

El costo promedio de cada tiquete (ida y regreso) es de $650.000, lo que ya supera ampliamente los recursos de la adición previa.

Con este panorama, se evidencia que los recursos disponibles se agotaron en el corto plazo, y que los requerimientos ya programados superan en gran medida lo contemplado en la primera adición. Por lo tanto, resulta indispensable tramitar la Adición No. 2 al Contrato 19246-2025, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte aéreo y evitar la suspensión de actividades esenciales de la Institución.

Finalmente, se aclara que, dado que este rubro opera bajo la modalidad de bolsa hasta agotar los recursos, una vez se supere el 50% de la adición máxima permitida, será necesario proyectar un nuevo proceso contractual de suministro de tiquetes que asegure la cobertura de las necesidades institucionales para el periodo restante.

Presupuesto destinado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto actual
$ 39.800.000	100%	0
$10.000.000	68%	6.826.442

En concordancia con lo anterior, se requiere la suscripción de la adición No.2 por un valor de $ 9.900.00, la cual no supera el 50% del valor inicial del contrato y la adición No.1; dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo, del artículo 40 de la ley 80 de 1993 “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en Salarios Mínimos Legales Vigentes”.

Nota: Se informa que la ejecución física y financiera del proyecto es del 100%. No obstante, los pagos aún no se han hecho efectivos debido a que se encuentran pendientes las correcciones requeridas en los informes y facturas presentadas, las cuales deben ser subsanadas antes de su aprobación y trámite de pago.

2. Objeto del contrato:

Suministro de tiquetes aéreos para diferentes destinos locales, nacionales e internacionales, para el desplazamiento de funcionarios, docentes, estudiantes, contratistas, miembros de cuerpos colegiados, entre otros, que requieran desplazarse y sean necesarios para el cumplimiento de los ejes misionales y de apoyo de la Institución.

3. Para adquisición de bienes defina:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal.

4. Obligaciones y/o actividades del contratista:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Los servicios objeto de este contrato, serán en los diferentes destinos. Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal.

6. Valor del Contrato incluido IVA:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal o se especifica la modificación que se llevara a cabo

Valor Contrato Principal	*$39.800.000*

Adición No.	***No. CDP***	***Fecha de CDP***	***Valor de CDP en letras***	***Valor de CDP en $ COP***
1	*4080*	*17/06/2025*	*Diez millones de pesos M.L.*	*$10.000.000*
2	*4294*	*03/07/2025*	Nueve millones novecientos mil pesos M.L.	9.900.000

Valor total del contrato	*Cincuenta y nueve millones setecientos mil pesos M.L.*	*$59.700.000*

"Se deben relacionar las adiciones que ha tenido el contrato"

7. Plazo de Ejecución:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal o se especifica la modificación que se llevara a cabo

Plazo del Contrato Principal	*270* o hasta agotar su recurso

Prórroga No.	***Plazo en días***	***Fecha inicial***	***Fecha Final***

8. Forma de Pago:

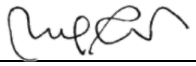
Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal.

JANETH SOVEIDA RIOS GONZALEZ
Supervisor y/o Interventor del Contrato

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Ordenador del Gasto

PRIMER COMITÉ

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO (ADICIÓN, PRÓRROGA, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN)**	CODIGO: FLG41 VERSIÓN: 05

Comité Interno de Contratación	V Administrativa
Número de acta	# 57
Fecha de recomendación	Maria Paula Arbelaez
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación	

COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO (COS) - en caso de ser necesario	
Número de acta	
Fecha de recomendación	
Firma del Secretario Técnico del Comité de Orientación y Seguimiento	

CONSIDERACIONES

1. El supervisor del contrato es quien debe realizar la solicitud al Comité Interno de Contratación respectivo.
2. Si esta solicitud corresponde a una adición debe venir acompañada del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
3. Si esta solicitud corresponde a terminación bilateral del contrato, se debe anexar la carta dirigida al supervisor en la cual el contratista solicita la terminación del mismo.
4. Si esta solicitud corresponde a una prórroga que va a pasar la vigencia actual, debe venir acompañada del ***FFN92 Solicitud de Constitución de Reservas Presupuestales*** firmada por el Ordenador del gasto, y el certificado de Tesorería con la disponibilidad de caja.

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM icontec ISO 14001 SA186-1